

# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

DERECHO NOTARIAL.

CATEDRÁTICO: MTRA. GLADIS ADILENE HERNANDEZ  
LOPEZ.

PRESENTA:

Brandon Omar Zamorano Pérez.

Comitán de Domínguez, Chiapas, México.

13 de octubre de 2024.

# PATENTES DE LOS NOTARIOS.

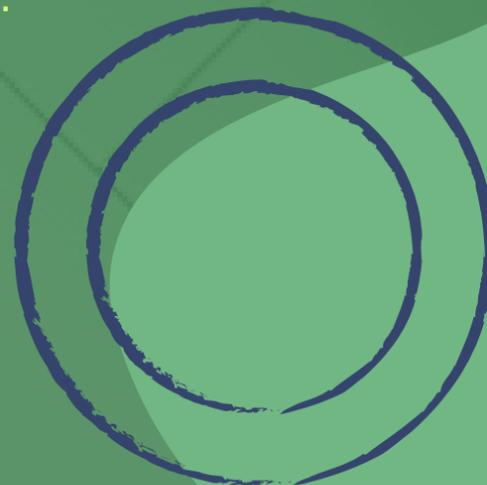


## ¿QUIEN OTORGA LAS PATENTES?

El Ejecutivo Local es aquel quien se encarga de expedir las patentes de notarios, done debe de incluirse: nombre completo del notario, el número de la notaria, ubicación y fecha del nombramiento.  
Ver Artículo 46 LNPECH

## CONTROL DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL.

La Dirección de Archivo General y Notarias se encargará crear un expediente con ayuda del Colgio de Notarios para llevar un control del Notario.  
Ver Artículo 47 LNPECH,



## ALGUNOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE FUNCIONES DE LA NOTARIA.

1. Rendir la protesta de ley dentro de 1 días siguientes partir del acuerdo publicado en el PO.
  2. Otorgar un deposito en efectivo a la SH del Estado.
  3. Tener el instrumento notarial (sello).
  4. Registrar el sello y su firma en la DAGYN.
- AArtículo48 LNPECH

## CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL NOTARIO,

1. Cuando el notario terminó sus funciones.
  2. Que el notario solicite después de un año de su trabajo la garantía.
  3. Que estén cubierto todos los derechos e impuestos durante el ejercicio de notario.
- Quemar existan trabajos pendientes qué ameritan ua responsabilidad en dinero el notario.



## FUNDAMENTO LEGAL

Capítulo I De las puentes de los Notarios.  
AArtículo 46 a 49.



## BIBLIOGRAFIA

LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUALIZADO.

# SELLOS DE LOS NOTARIOS.



## ¿QUÉ ES UN SELLO NOTARIAL?

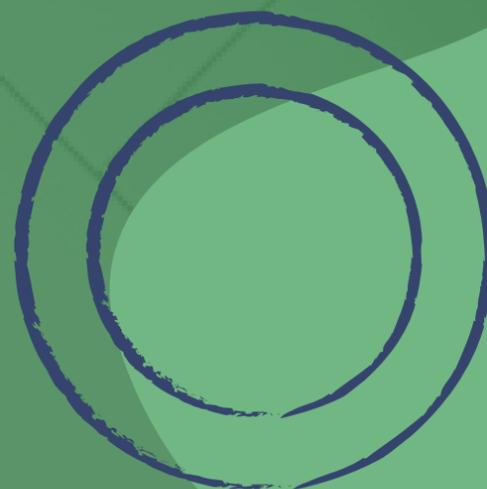
Un sello notarial es un instrumento, entonces por medio del cual, el notario ejercer su función fedataria.

Ver Artículo 98 LNPECH

## OBTENCIÓN DEL SELLO.

El Notario debe de obtener la autorización de la Consejería Jurídica, donde el sello debe de ser circular, con el escudo nacional y otras especificaciones.

Ver Artículo 99 LNPECH,



## ¿QUÉ PASA SI SE EXTRAVIADO UN SELLO NOTARIAL?



El notario debe de comunicarle inmediatamente a la consejería jurídica que el sello se ha extraviado, por lo que deben solicitar una autorización para poder realizarse otro sello tomando en consideración los requisitos del artículo 99.

Artículo 100LNPECH

## SELLOS ALTERADOS.

Si llega a existir un sello alterado o incluso que se haya perdido y se recupera no puede ser utilizado por el notario se debe de entregar a la dirección, para que se realice la destrucción.



## FUNDAMENTO LEGAL

Capítulo I De los sellos.  
Artículo 99 a 105.



### BIBLIOGRAFIA

LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUALIZADO.

# DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL Y NOTARIAS.



## ¿ DE QUIEN DEPENDE?

La Dirección depende de la consejería jurídica, y esa dirección está a cargo de un director nombrado y removido libremente por el consejero jurídico del gobernador.

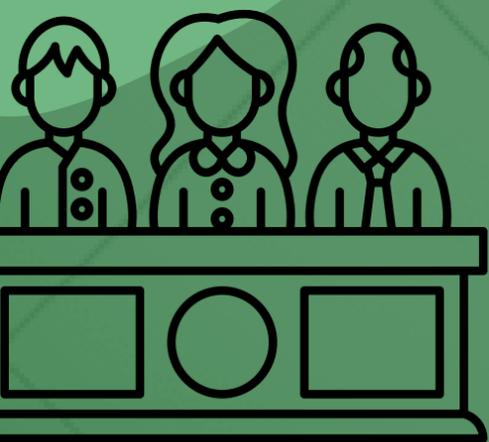
## LA DIRECCIÓN

Está facultada para usar un sello igual al de los notarios solo que en este sello se dice la leyenda dirección de archivo general y notarias del estado.



## SU ADMINISTRACIÓN

La administración y la organización incluso el funcionamiento de esta dirección se tiene que apelar a las disposiciones de la ley para el notariado del estado de Chiapas incluso a su reglamento respectivo.



## FUNDAMENTO LEGAL

Capítulo I De los sellos.  
A Artículo 99 a 105.



## BIBLIOGRAFIA

LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUALIZADO.

# FONDO DE GARANTÍA DEL NOTARIADO DEL ESTADO.



## FUNCIÓN

La función del fondo de garantía del notariado del estado de Chiapas es responder de manera subsidiaria las actuaciones de los notarios del estado en todos los casos que estén previstos en la ley.

## ¿CON QUÉ SE INTEGRA?

El fondo de garantía se va a integrar con los depósitos en efectivo o algunas garantías que realicen los notarios al inicio de su ejercicio del notario asimismo con los depósitos en efectivo que en el instante realicen los notarios anualmente por un concepto de actualización de garantía.

## ¿QUÉ SUCEDE CON LOS DEPÓSITOS?

Los depósitos que integren el fondo de garantías van a ser invertidos en valores de renta fija donde la secretaría de hacienda va a ser el titular de los certificados y documentos que expidan las instituciones de crédito.

## CANTIDADES DEL FONDO.

Las cantidades que van a integrar el fondo, tienen que ir en concepto de los siguientes: pagos de impuestos y derechos que no hayan sido enterados de los daños y perjuicios causados por los notarios del estado por motivo del ejercicio de sus funciones asimismo como las multas que se la hayan impuesto a los notarios del estado y las disposiciones que Marque la ley y su reglamento



## FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 259 a 264.



## BIBLIOGRAFIA

LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUALIZADO.